



VISTOS:

El Oficio N° D171-2023-GR.CAJ/GGR de fecha 31 de mayo de 2023; el Proveído N° D1201-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 31 de mayo de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° D171-2023-GR.CAJ/GGR de fecha 31 de mayo de 2023; el Gerente General Regional, solicita autorización para viaje de comisión de servicio al Departamento de Lambayeque, para el día 01 de junio del año en curso, con la finalidad de participar en el "Evento Macroregional para la Difusión de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030", a llevarse a cabo en el auditorio del Gobierno Regional de Lambayeque, ubicado en la Av. Juan Tomis Stack N° 975, Km. 4.5 carretera Pimentel, Lambayeque, solicitando además se encarguen las funciones de la Gerencia General Regional por los citados días, en la persona del Secretario General, **Abg. Edilberto Llanos Bardales**;

Que, el encargo tiene previsión en lo establecido por el artículo N° 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera administrativa aprobado por D.S. N° 005-90- PCM; el cual manifiesta que: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal."

Estando a lo solicitado y a lo dispuesto, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, las **FUNCIONES** del Despacho del Gerente General Regional el **día 01 de junio del año en curso**, en la persona del Secretario General **Abg. Edilberto Llanos Bardales**; con las atribuciones y facultades inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Secretaría General, notifique la presente Resolución al interesado y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL